

*Prof. Guido Villa-Gómez Loma*  
1917-1968

**PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA DE  
UNESCO EN BOLIVIA: BIENIO 1967-1968**

**Villa-Gómez Loma, Guido**  
**(Director General de Planeamiento**  
**Educativo)**

14 de diciembre de 1966  
La Paz, Bolivia

Proyecto I.- PLANEAMIENTO EDUCATIVO, ORIENTACIÓN VOCACIONAL, Y ESTADÍSTICA ESCOLAR

1. Objetivos principales

- Proseguir y consolidar 1 organización del servicio de planeamiento educativo, en los niveles de la educación primaria, media y superior.
- Aplicar el criterio y los métodos del planeamiento para lograr la adecuada integración del sector educativo dentro del plan nacional de desarrollo económico y social.
- Establecer a través del servicio de planeamiento la debida coordinación funcional entre todas las áreas y ramas del sector educativo, que ahora funcionan aisladamente.
- Completar la elaboración del diagnóstico de la situación educativa en el país, desde el nivel primario hasta la Universidad, actualizando y racionalizando el procesamiento de las estadísticas escolares.
- Organizar los servicios de orientación educativa, en el nivel de la educación primaria, y de orientación vocacional, en los niveles de la educación media y superior.
- Ejecutar progresivamente las previsiones del capítulo VIII del Código de Educación, generalizando el establecimiento de centros de orientación educativa y vocacional en todos los distritos escolares.
- Promover el establecimiento de un Ciclo de Orientación, entre la educación primaria y media, para reconocer oportunamente las capacidades de los alumnos a fin de orientarlos hacia diversas opciones de estudios, entre el bachillerato técnico y el bachillerato académico.

2. Relación con el Plan de Desarrollo:

- Mediante este proyecto se promoverá la progresiva renovación del sistema educativo, para que se integre en el Plan Nacional de Desarrollo y contribuya a su efectiva ejecución.
- A través del servicio de orientación se evitará el actual desperdicio de las capacidades de los alumnos, y se habilitará al sistema educativo para que prepare los recursos humanos requeridos en función de todos los sectores del desarrollo nacional.

3. Relación con otros proyectos:

- Este proyecto continúa el programa de asistencia técnica de UNESCO iniciado en el bienio 1965-1966, y tiene a concretar en instituciones establecidas los servicios de planeamiento educativo y de orientación vocacional.

k. Duración del proyecto:

- El proyecto será desarrollado en sucesivas etapas durante el bienio 1967-1968.

*Prof. Guido Villa-Gómez Loma*  
1917-1968

5. Componentes del proyecto:

A.- Expertos

a. Experto de alta calificación en Planeamiento Integral de la Educación, desde el nivel primario hasta la Universidad. Categoría I.

i. Descripción de funciones:

- Asesorar al Ministerio de Educación, a la Secretaría Nacional de Planificación, y a las Universidades en la elaboración de los planes sectoriales de desarrollo educativo.

- Coordinar las funciones de la Dirección General de Planeamiento Educativo y de la Oficina de Planeamiento Universitario, para la elaboración del diagnóstico integral de la situación educativa en el país, desde el nivel primario hasta la Universidad,

- Asesorar a las Universidades del país, a través de la Oficina de Planeamiento Universitario, en la elaboración del plan sectorial universitario, que debe integrar el área de la educación superior dentro del Plan Nacional de Desarrollo.

- Formar un equipo de técnicos nacionales entrenados en la metodología del planeamiento integral de la educación, desde el nivel primario hasta la Universidad.

- Presentar al Ministerio de educación el informe semestral de sus labores.

ii. Calificaciones necesarias:

- Conocimiento suficiente del español para el desempeño de sus funciones.

- Formación profesional como técnico en planteamiento integral de la educación, graduado, a ser posible, en el Instituto Internacional de Planeamiento Educativo, de la UNESCO.

- Experiencia anterior en la práctica del planeamiento integral de la educación, especialmente en el planeamiento universitario.

- Edad no mayor de 50 años,

iii. Sede de sus funciones:

- Este experto trabajará adscrito a la Dirección General de Planeamiento Educativo, y a la Oficina de Planeamiento Universitario, en La Paz. Visitará periódicamente los distritos escolares y universitarios.

iv. Duración de sus funciones

- Será contratado por 12 meses, entre el segundo semestre de 1967 y el primer semestre de 1966.

b. Experto En Orientación Educativa y Vocacional. Categoría I.

i. Descripción de funciones:

- Completar la organización del servicio de Orientación Educativa y Vocacional, iniciada en 1966.

- Asesorar al Ministerio de Educación y a las Universidades en la organización de servicios de orientación educativa y vocacional, al nivel de la educación media y superior.

# Prof. Guido Villa-Gómez Loma

1917-1968

- Cooperar m el Instituto de Investigaciones Pedagógicas con los servicios de Orientación de las Universidades, en la normalización y elaboración de pruebas objetivas, cuestionarios, estás y otros instrumentos necesarios para el diagnóstico da actitudes y el consejo vocacional,

- Formar un equipo de no menos de 20 técnicos nacionales, entrenados en los métodos de orientación educativa y vocacional.

- Presentar al Ministerio de Educación el informe semestral de sus labores.

## ii. Calificaciones necesaria

- Conocimiento suficiente del español para el desempeño de sus funciones.

- Formación profesional como técnico en Orientación Educativa y Vocacional.

- Experiencia anterior en servicios de orientación educativa y vocacional.

- Edad no mayor de 50 años.

## iii. Seda de sus funciones;

- Este experto trabajará adscrito al Servicio Nacional de Orientación Vocacional dependiente de la Dirección General de Planeamiento locativo, en La Paz. Restaré asesoría técnica a los servicios de orientación establecidos en las Universidades del país.

## iv. Duración de sus funciones;

- Será contratado por 6 meses, durante el primer semestre de 1967, para proseguir la labor iniciada en el bienio 1965-1966.

## v. Recomendación para el contrato:

- Es recomendable que para asegurar la continuidad del programa iniciado 91 1966, sea recontratado en este puesto el Pr. Roger Seguir, que actual mente desempeña con probada eficiencia las funciones de experto de UNESCO en Orientación Educativa y Vocacional.

## c. Experto en psicotecnia aplicada a la Educación. Categoría II

### i. Descripción de funciones;

- Organizar el Gabinete de Psicotecnia donado por la O.I.T. a la Universidad de Oruro el mismo que se encuentra sin uso desde 1956.

- Cooperar con el Instituto de Investigaciones Pedagógicas, y con los Servicios da Orientación de las Universidades, para atender un programa de exámenes de Orientación en ese Gabinete de Psicotecnia.

- Formar un equipe de no menos de 20 técnicos nacionales, entrenados en los métodos psicotécnicos y m el manejo del referido Gabinete.

- Presentar al Ministerio d© Educación el informe semestral de sus labores.

### ii. Calificaciones necesarias;

- Conocimiento suficiente del español para el desempeño de sus funciones.

- Formación profesional como técnico en psicología experimental y psicotecnia.

*Prof. Guido Villa-Gómez Loma*  
1917-1968

- Experiencia anterior en organización y operación de gabinetes de psicotecnia,
- Edad no mayor de 50 años.

iii. Sede de sus funciones

- Este experto trabajará adscrito al Departamento de Estadística Escolar, dependiente de la Dirección General de Planeamiento Educativo, en La Paz. Estará relacionado con la Dirección General de Estadística, del Ministerio de Hacienda, y con las Universidades a través de la Oficina de Planeamiento Universitario.

iv. Duración de sus funciones:

- 6 meses, durante el segundo semestre 1967.

B. Becas.

- Becas de estudios para formación de un experto nacional de alto nivel, en el Instituto Internacional de Planeamiento Educativo de la UNESCO, en París. Categoría II,
- Beca de estudios en Francia, Inglaterra o Estados Unidos, para formación de un experto nacional de alto nivel en Orientación Educativa y Vocacional. Categoría I,

C. Equipos y suministros

- Lote de libros técnicos y suscripción a revistas especializadas en Planeamiento Educativo, duración comparada, y disciplinas conexas.
- Lote de libros técnicos, muestrarios de pruebas objetivas, y suscripción a revistas especializadas en Orientación Vocacional, Psicología Experimental, Psicotecnia, y disciplinas conexas.

6. Disponibilidad de personal técnico local;

- La Dirección General de Planeamiento Educativo, y la Oficina de Planeamiento Universitario designarán a dos técnicos nacionales como contrapartes del experto de UNESCO en Planeamiento Integral de la Educación, y seleccionará al personal que debe ser entrenado en los cursos dirigidos por ese experto.
- El Instituto de Investigaciones Pedagógicas y los Servicios de Orientación de las Universidades, designarán a dos técnicos nacionales como contraparte del experto de UNESCO en Orientación Vocacional, y seleccionarán al personal que debe ser entrenado en los cursos dirigidos por esos expertos.
- La Dirección General de Planeamiento Educativo, y la Oficina de Planeamiento Universitario, designarán a dos técnicos nacionales como contrapartes del experto de UNESCO en Estadísticas Escolares y Culturales, y seleccionarán al personal que debe ser entrenado en los cursos dirigidos por ese experto.

7. Facilidades materiales:

- La Dirección General de Planeamiento Educativo, y la Oficina de Planeamiento Universitario, proporcionarán las facilidades de oficinas, aulas, material de trabajo, y transporte para el experto en Planeamiento Integral de la Educación.

# Prof. Guido Villa-Gómez Loma

1917-1968

b. El Instituto de Investigaciones Pedagógicas, y los Servicios de Orientación de las Universidades, proporcionarán las facilidades de oficinas, aulas, material de trabajo, y transporte para el experto en Orientación Educativa y Vocacional.

c. La Universidad de Oruro proporcionará las facilidades de oficinas, aulas, material de trabajo, y transporte, para el experto en Psicotecnia encargado de organizar el Gabinete existente en esa Universidad.

d. La Dirección General de Planeamiento Educativo proporcionará las facilidades de oficinas, aulas, material de trabajo y transporte, para el experto en Estadísticas Escolares y Culturales.

## Descripción de Funciones del Experto en Planeamiento Educativo

1) Asesorar al Gobierno y a las Universidades en la elaboración del diagnóstico integral de la situación educativa en el país, y en la reestructuración funcional del sistema escolar en todos sus niveles de acuerdo con los requerimientos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social. Contribuir al estudio de los problemas inherentes a la educación superior, y a la definición de los renovados criterios que deben orientar la reforma universitaria.

2) Cooperar en la revisión del sistema de formación de maestros, que actualmente estaba a cargo de las escuelas normales dependientes del Ministerio de Educación, para el magisterio urbano; y de las escuelas normales dependientes del Ministerio de Asuntos Campesinos, para el magisterio rural. Se está considerando la posibilidad de constituir un Consejo Nacional de Formación Docente, encargado de unificar el proceso de formación del magisterio, desde el nivel de las escuelas normales rurales hasta la creación de Facultades de Educación establecidas en las Universidades. El Experto deberá asesorar especialmente en cuanto a:

a) La composición de las atribuciones y el funcionamiento del Consejo Nacional de Formación Docente.

b) La ubicación y las funciones específicas de las escuelas normales y de las Facultades de Educación, en lo referente al nivel, la duración y el contenido de los planes de estudios; y a los requisitos de admisión y los cupos de matrícula, en función de las necesidades de personal calificado para el servicio educativo.

3) En el área de la educación media el Ministerio de Educación está considerando un proyecto destinado a proporcionar 30000 plazas adicionales mediante la construcción de unos 10 núcleos escolares, para atender la creciente demanda de matrícula en este nivel, durante el quinquenio 1967-71. El Experto tendrá que cooperar en el estudio de la ubicación, las características y la capacidad de los nuevos núcleos escolares, tomando en cuenta las tendencias del crecimiento de la población escolar, y los cupos de graduados en las escuelas primarias urbanas y rurales.

4) En el área de la educación primaria urbana, el Ministerio de Educación está considerando un plan de construcción de 100 escuelas, con 1200 aulas y capacidad para 48,000 alumnos, a fin de ampliar la actual red escolar, y de reemplazar los edificios inadecuados, durante el quinquenio 1967-71. El Experto deberá asesorar en el planeamiento y la programación de este proyecto de construcciones escolares.

5) El Experto trabajará en cooperación con dos contrapartes nacionales, uno designado por el Ministerio de Educación, y otro por las Universidades. Cooperará con la Dirección General de

*Prof. Guido Villa-Gómez Loma*  
1917-1968

Planeamiento Educativo, y con la Oficina de Planeamiento Universitario, para formar un equipo de 30 técnicos nacionales entrenados en las técnicas del planeamiento educativo.

Si se considera que un solo Experto no podría cumplir las cinco funciones enunciadas, se debe asignar prioridad a las correspondientes a los puntos 3) 4) y 5).